

# ACERCAMIENTO A LA POBLACIÓN DE CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA) A TRAVÉS DE SU PRIMER LIBRO SACRAMENTAL

An approach to the population of Churriana de la Vega (Granada) through its first sacramental book

María José COLLADO RUIZ  
Doctora en Historia del Arte

BIBLID [0544-408X]. (2013) 62; 3-22

**Resumen:** El *Libro primero de bautismos* de Churriana es un documento esencial para estudiar la población de esta pequeña alquería de la Vega granadina durante el siglo XVI, compuesta casi íntegramente por moriscos. La eficacia de las medidas de asimilación impuestas por las autoridades para controlar a esta feligresía de reciente conversión observa en los asientos de bautismos, confirmaciones, matrimonios y enterramientos de este libro, que data de 1510 y es uno de los más antiguos del Arzobispado de Granada.

**Abstract:** The *first book of baptisms* of Churriana is an essential source for the study of the population of this small village located in the fertile plain of Granada; during the sixteenth century it was inhabited entirely by *moriscos*. The book is dated in 1510, being one of the oldest in the archbishopric of Granada, and the effectiveness of the assimilation measures imposed by authorities to control these converts can be traced through the records of baptisms, confirmations, marriages and burials included in this book.

**Palabras clave:** Siglo XVI. Reino de Granada. Moriscos. Población. Bautismos.

**Key words:** 16th century. Kingdom of Granada. *Moriscos*. Population. Baptisms.

**Recibido:** 02/07/2012 **Aceptado:** 23/11/2012

## INTRODUCCIÓN

La conquista e incorporación del Reino de Granada a Castilla conllevará en el plano religioso la creación de una nueva provincia eclesiástica de Real Patronato, lo que sin duda era un gran reto institucional. Pero el gran reto en el orden espiritual era afrontar la evangelización y posterior asimilación de la población mudéjar, convertida en morisca tras los precipitados bautismos de 1500, y la posterior campaña de represión de una comunidad de fieles que durante un largo siglo, no dejaría de estar bajo sospecha.

Churriana, una pequeña alquería de la Vega muy cercana a la capital granadina, tuvo una parroquia bajo la advocación de Santa María cuyas rentas eran distribuidas entre dos beneficios y dos sacristías, ya que tenía anexas las de Armilla y Darabena-roz, según la división parroquial de 1501. Su feligresía, que no debía alcanzar los

trescientos habitantes, era eminentemente morisca y por tanto se convertirá en una población a controlar tanto por las autoridades civiles como por las religiosas, que básicamente se quedaban en los aspectos externos, y por tanto, más visibles de las manifestaciones rituales impuestas por los sacramentos que debían observar como fieles cristianos católicos.

Estos se recogerían con mayor o menor detalle en una serie de libros que se custodiaban en la parroquia y que eran el elemento de inspección más eficaz en su momento, y en la actualidad, fuente básica para cualquier investigación sobre la vida cotidiana de la población.

Las fuentes parroquiales son unos fondos de investigación de una extraordinaria riqueza, sin embargo, no son muchos los estudios de las mismas que en este sentido se pueden encontrar<sup>1</sup>. Concretamente los libros de bautismos constituyen un documento esencial para investigaciones relacionadas con la población, habida cuenta de que la tardía existencia de un padrón o censo de población en España, que se retrasa hasta la creación del Registro Civil en 1872, y de que los que se hicieron a finales del siglo XVI eran recuentos con fines militares y fiscales<sup>2</sup>.

#### *EL PRIMER LIBRO SACRAMENTAL DE LA PARROQUIA DE CHURRIANA*

Siempre que se introduce el tema de los libros sacramentales se habla de la obligatoriedad sancionada por el Concilio de Trento que hizo norma la existencia de estos registros en cada parroquia<sup>3</sup>. Sin embargo, esto retrasaría hasta la segunda mitad del siglo XVI cualquier tipo de estudio de años anteriores. No es el caso de este artículo,

1. Carlos Javier Garrido García. “Moriscos y repobladores del reino de Granada en el siglo XVI a través de una nueva fuente: las series parroquiales de bautismos”. *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos, Sección Árabe-Islam*, 58 (2009), pp. 119-153; Francisco Sánchez Montes. *Estudio demográfico de la parroquia de San Cecilio (1521-1630)*. Memoria de licenciatura inédita. Granada, 1983; Juan Luis Roldán del Valle. *La parroquia de Santa Escolástica en los siglos XVI y XVII*. Memoria de licenciatura inédita. Granada, 1982.

2. Manuel Mariano Martín Galán. *Fuentes y métodos para el estudio de la demografía histórica castellana durante la Edad Moderna*. Madrid, 1981, pp. 239-245.

3. Sacrosanto, Ecuménico y General Concilio de Trento. En la sesión del 24 de noviembre de 1563 se dispuso en el Capítulo 1º el modo en que los párrocos debían llevar un libro en que se inscriban los datos de los que contrajeran matrimonio y en el Capítulo 2º el modo en que debían hacer relaciones de los bautizados, en las que constasen día, mes y año, nombre de los padres y de los padrinos. <http://multimedios.org/docs/d000436/> (15-06-2012).

Sobre la extrapolación de estas normas a las diócesis españolas y en particular, a la granadina con la consecuencia del Concilio provincial, véase Primitivo Tineo. “La recepción de Trento en España (1565). Disposiciones sobre la actividad episcopal”. *AHig*, 5 (1996), pp. 241-296.

ya que el *Libro 1º de bautismos de Churriana* tiene asientos desde el año 1510, siendo por tanto uno de los más antiguos del Arzobispado granadino<sup>4</sup>.

La antigüedad y fidelidad en la datación cronológica de los libros sacramentales se ha convertido en un argumento pendiente de revisión, habida cuenta de que se usa con demasiada frecuencia la aportada por la base de datos del Ministerio de Cultura, que conserva un registro de los archivos parroquiales de la Iglesia en España a la que todos los investigadores recurren y que recientes estudios han constatado que debería corregirse<sup>5</sup>. Es normal encontrar mención a que el libro de bautismos de Churriana comienza en el 1500 y de esta forma se ha calificado como un documento excepcional, dado que sería anterior a la división parroquial realizada en 1501<sup>6</sup>. Sin duda, el estado de conservación y las dificultades de lectura que presenta hacen comprensible este error.

Ahora bien, estudios monográficos sobre la historia de Churriana que sí han acertado a señalar su correcta cronología, han desechado un estudio riguroso de esta importante fuente documental en pos de trabajar con los Libros de Apeos y Repartos y los datos emanados del Catastro del Marqués de la Ensenada, confeccionando con ellos una historia de la propiedad agraria del pueblo<sup>7</sup>.

Teniendo en cuenta que la obligatoriedad de llevar el registro sacramental en cada parroquia no comenzó hasta Trento, es muy posible que los anteriores respondan a la intención del Arzobispado de Granada de mantener un control sobre una feligresía que se tenía por altamente sospechosa. Este es el caso de la que pocos años atrás había sido bautizada y convertida al cristianismo con auténtica celeridad, y sin la menor garantía de que se tratase de una auténtica aceptación de un nuevo credo religioso. La afirmación de Garrido García a propósito de la parroquia de Santa Ana de Guadix, de que el registro de bautismos se debe “a la conflictiva existencia de una amplia población morisca”<sup>8</sup> no puede extenderse al caso de la alquería de Churriana, en la que no consta que hubiese conflictos entre la población. Entre los mismos vecinos sería harto difícil ya que todos eran moriscos, aunque no resta para que el posterior asentamiento de familias de cristianos viejos entre ellos, manifestando la posición dominante que les otorgaba su calidad religiosa, llevase a que estos se produjeran<sup>9</sup>.

4. Miguel Ángel López. *Las parroquias de la diócesis de Granada (1501-2001)*. Granada, 2002. Recoge el libro sacramental más antiguo es el de la Magdalena, en la capital (1508).

5. <http://www.mcu.es/archivos/docs/ArchivosIglesia.pdf> (25-05-2012)

6. *Fray Hernando de Talavera. V Centenario (1507-2007)*. Granada, 2008, pp. 52-53.

7. Marcial de Castro Sánchez. *Historia de Churriana de la Vega. Población y distribución de la propiedad desde los moriscos hasta el siglo XIX*. Granada, 1997.

8. Carlos Javier Garrido García. “Moriscos y repobladores...”, p. 121.

9. Nos lleva a pensar en una cotidianidad lo más tranquila posible en una alquería de la Vega cuyos

Ahora bien, hay que recordar el caso de otras parroquias granadinas que tienen libros parroquiales muy antiguos (la Magdalena-1508, San Cecilio-1521 y Santa Fe-1516) y sin embargo, presentan una realidad poblacional totalmente distinta, ya que se trata de dos barrios de la capital y una pequeña población cercana, que se caracterizan por estar habitados principalmente por cristianos viejos.

La obligatoriedad de que cada parroquia tenga un libro en que se registren los bautismos se establece tras la celebración del Concilio Provincial de Granada en 1565. Se dictaminó la forma en que debían hacerse estas anotaciones, ordenadas alfabéticamente (por letra) haciéndose constar el nombre del sacerdote que oficia el bautismo, la criatura, los nombres del padre y madre, si se conocen, y los de los padrinos<sup>10</sup>. Aunque lo ideal sería que estos asientos los hiciera un notario apostólico, se señala a los curas y a los testigos que deben firmarlo junto al oficiante. Expresamente se dice que no se mezclen estos asientos de bautismos con otras cosas, ya que se ha de establecer una partición para incluir las nóminas de confirmados y otra para los matrimonios. En estas últimas debe constar fecha, nombre de contrayentes y de sus padres<sup>11</sup>.

Esta sería la descripción de un acta de bautismo ideal. La que indicase el nombre de la localidad y parroquia, fecha especificando día, mes y año, además del día de la semana. También se ha de incluir el nombre del párroco, sexo del bautizado, fecha de su nacimiento, condición de legitimidad, nombres y apellidos de los padres, vecindad y profesión. Finalmente registrará el nombre que se le pone al bautizado y los nombres y apellidos de los padrinos y los testigos.

Sin embargo el tipo de registro que hay en el *Libro 1º de bautismos de Churriana* es bien distinto. Es más, no hay un solo tipo de registro, sino varios que responden a un esquema muy similar y bastante sencillo, ya que recogen unos datos mínimos. Los de los años 1510-12, parecen unas anotaciones hechas tiempo después de haberse realizado el bautismo. Suelen ir encabezadas por la expresión “fue bautizado” y sólo se indica el nombre que se le pone a la criatura, los nombres de los padres y de los padrinos. La fecha no suele registrarse completa, a veces no se indica el día de

habitantes se dedicarían poco más que a trabajar el campo y a sostener a sus familias sin implicarse en conspiraciones políticas ni religiosas. Tal y como Vincent describe la voz de los modestos campesinos moriscos pretendiendo ser perfectos cristianos ante los interrogatorios de la Inquisición. Bernard Vincent. “Algunas voces más: de Francisco Núñez Muley a Fátima Ratal”. *El río morisco*. Valencia, 2006, p. 99.

10. Hay unas constituciones del vecino obispado de Guadix-Baza que se dictaron en 1554 en las que se establece esta misma obligación respecto al libro de bautismos, aunque no se indica que se haga alfabéticamente, sino al contrario, que se registren por su orden y sin hacer interpolación alguna. Expresamente se dicta que esto lo haga el beneficiado y no el sacristán.

11. *Constituciones Sinodales del Arzobispado de Granada 1565, Tit. de Officio rectoris et plebani*.

la semana, y se deduce el año gracias a la indicación numérica que se ha hecho en el comienzo del folio o en el primero de los registros, lo que ayuda a su datación. A partir del 1513 comienza a aparecer el nombre del sacerdote que ha oficiado la ceremonia y esporádicamente van firmados algunos asientos. Comienza a aparecer a modo de invocación la presencia de una cruz en la parte central superior del folio. Así se mantienen en su mayoría los asientos de bautismos sin variación hasta el 1546. Excepcionalmente se va a añadir el dato de la vecindad o profesión de alguno de los padrinos, nunca de los padres y sólo en una ocasión se reflejará que unos padrinos eran cristianos viejos.

Uno de los datos que habría sido de gran interés es el de la condición de legitimidad del vínculo matrimonial de los padres del bautizado, ya que sería el reflejo de una asimilación mayor de los vecinos moriscos de Churriana. Esto debería estar referenciado con la información añadida de que ambos han contraído matrimonio legítimamente, sin embargo, sólo hay unos pocos casos en que se haga alusión a que la madre del bautizado es la mujer legítima del padre. En un intento de analizar esta información se observa que este dato comienza a aparecer a partir de julio de 1514, fecha en la que se hace habitual que el asiento lo escriba el beneficiado Hernando del Cantillo. A partir de entonces se repite con cierta frecuencia y se puede comprobar que el que no aparezca explícitamente, no implica que los padres no estuvieran casados como dispone la Iglesia Católica<sup>12</sup>, sino que el cura en cuestión no ha tenido a bien alargar el registro con ese detalle.

El estudio de las series de bautismos recogidas en este libro sacramental se debe hacer desde un punto de vista crítico y muy cuidadoso, ya que no sólo presenta pérdidas evidentes en el soporte y en parte de la información, sino que la ordenación interna del libro no responde a una organización coherente del mismo, además las anotaciones y el modo en que éstas aparecen muestran que se han producido en distintos espacios temporales. Se observa la presencia de numerosas manos que intervienen en la escrituración de los asientos que se justifica si tenemos en cuenta el cambio en el personal que atiende las labores parroquiales, y la distancia cronológica que se establece desde el momento en que se celebra el bautismo y su puesta por escrito.

No están entre los objetivos de este artículo la presentación de resultados concluyentes de interés demográfico y de estructuras y comportamientos sociales. Pero sí, aproximarse lo más posible a la reconstrucción de las unidades familiares de esta alquería de la Vega de Granada desde los inicios del siglo XVI.

12. Se puede comprobar que los mismos padres de la criatura a veces son referenciados con sus nombres y en alguna ocasión se ha incluido el dato de que la madre es "mujer legítima".

*LA POBLACIÓN DE CHURRIANA A LA LUZ DEL LIBRO I<sup>o</sup> DE BAUTISMOS*

En un intento de realizar una estimación sobre el comportamiento de la población de Churriana durante el siglo XVI utilizando como base documental las series de bautismos que se encuentran en el primer libro sacramental de la parroquia, deben tomarse en cuenta unas advertencias previas. Es imposible utilizar las series de bautismos que tiene este libro como un registro cuyo análisis proporcione variaciones demográficas. Es decir, el estudio de estos asientos de bautismos en Churriana no dará una cifra que refleje con precisión la natalidad de la alquería, aunque sí será un indicador de su población en cuanto que los recién nacidos debían ser bautizados en pocos días. Con esto se obvian aquellos que pudieran morir al nacer, al igual que los que eran bautizados de urgencia y que muriesen tras recibir el sacramento. Incluso se debe considerar la posibilidad de que hubiera un número de nacimientos mayor que el de bautismos, ya que algunos podrían haber sido ocultados al control del clero parroquial o incluso con la colaboración de las mismas parteras que asistieran al parto.

De un modo u otro, es el único registro para estudiar mínimamente a la población de un entorno restringido como era esta pequeña alquería. Para obtener unos resultados estadísticos fiables se deberían incluir las variables de la mortalidad y de movimientos migratorios, algo que desafortunadamente no aporta este libro sacramental. Sin embargo, en pocas líneas es posible restablecer una imagen de la realidad poblacional de Churriana de la Vega en el transcurso del siglo XVI, aunque sólo quede esbozada a grandes rasgos.

El arco cronológico que abarcan las series de bautismos recogidas en este primer libro sacramental va desde los últimos meses de 1510 hasta la primavera del 1546. Hay un año, 1525 en que no ha quedado reflejado ningún bautismo, comprensiblemente es una laguna debida al descuido llevado en el asiento de datos o una pérdida de los folios correspondientes a esta fecha. Hay algunos años en que seguramente también se han producido errores u olvidos en los registros como en 1516, 1531 y 1534, ya que consta un número de bautismos anormalmente bajo. Aún así se incluye en los cálculos de medias ya que pudiera darse la circunstancia de haber adscrito algunos bautismos correspondientes a estos años, en los años contiguos. Esto se produce porque la datación que en algunas ocasiones va escrita en la parte superior del folio, se haría *a posteriori* con la intención de clarificar la revisión del libro y se puede comprobar que hay asientos en los que se especifica en la fecha un año diferente al del encabezamiento referido.

Aún así, la información registrada es suficiente para ver cómo el número de bautismos indica un aumento sustancial en la década de los años veinte que se va a con-

solidar en torno a valores por encima de los veinte nacimientos de media, teniendo picos en alza que llegan hasta los 31, 32 y 33 en los años 1545, 1543 y 1542 respectivamente. Esto indica una estabilización de la población en cuanto a un crecimiento afianzado a lo largo de esta primera mitad del siglo XVI.

#### *TABLA 1*

Puede establecerse un perfil de la serie de bautismos de la parroquia de Churriana de la Vega durante un corto periodo de poco más de treinta años. Se estima un año, como representativo de la evolución de la curva “demográfica”, para lo que se busca el “valor base” del 19’5%. A partir de él, se establecen las desviaciones, no con respecto a la media, sino con respecto a este valor, pudiendo analizar los años que quedan por encima o por debajo del mismo.

#### *TABLA 2*

De la simple observación de la gráfica se pueden extraer los años que ya se han señalado como anormales y que presentan unos picos negativos muy acusados. También se observa el periodo de estabilización de registros de bautismos, durante los primeros años reflejados en el libro. A partir de la década de 1520 comienzan a aparecer valores en positivo, siendo los únicos negativos un par de años con porcentajes muy pequeños, que aún así no enmascaran el que debía ser un crecimiento sostenido y continuado de la población.

#### *TABLA 3*

En cuanto a su distribución en función de sexos no hay datos que pudieran resultar anómalos. Las cifras son bastante similares en cuanto al número de bautizados varones y hembras, no pudiéndose contar con la información suficiente para afirmar, como supone M<sup>a</sup> del Carmen Ansón, que los números anuales de bautismos recogidos en los libros parroquiales fueran inferiores a los de niños nacidos debido a la ocultación de estos<sup>13</sup>. Si dado el caso esto hubiera ocurrido en Churriana, parece más probable que se hiciera entre los varones debido a la visibilidad de la práctica de la circuncisión. Sin embargo, el control estricto que se llevaba sobre esto hace bastante difícil que fueran muchos los que escaparan a la inspección del sacerdote y, por tanto, a su consecuente bautismo.

13. María del Carmen Ansón Calvo. “Demografía diferencial de la minoría morisca: una aportación a su estudio”. *Sharq al-Andalus*, 18 (2003-2007), p. 44.

Lo que resulta prácticamente imposible es evaluar aspectos como el número de nacimientos por familia, el ritmo con que estos se producían y la incidencia negativa de la mortalidad infantil que vendría a corregir las elevadas tasas de natalidad. Tasas, que por otro lado, a la vista de los pocos estudios comparativos a nivel demográfico que hay publicados, no eran muy distintas a las de los cristianos viejos, aunque la supuesta alta natalidad de la población morisca se convirtió en uno de los aspectos más criticados por aquellos apologistas de la expulsión de los territorios hispanos de esta población<sup>14</sup>.

Hay una variable que sí se deduce tras el análisis de los asientos de bautismos en el primer libro sacramental de Churriana y es la estacionalidad a lo largo de un año. Es significativo el que haya unos datos más altos de bautismos en la estación invernal, lo que lleva implícito un periodo de concepción en torno a la primavera. Circunstancia esta que se inscribe muy bien en el ciclo natural de la tierra y que está especialmente acorde a una población eminentemente rural y dedicada al trabajo en el campo, pero que sin embargo, pone en entredicho el que se guardaran los periodos de abstinencia sexual que la Iglesia Católica prescribía para la cuaresma y la semana santa.

#### TABLA 4

La población de Churriana durante la primera mitad del siglo XVI es mayoritariamente de *cristianos nuevamente convertidos* o moriscos, sin poder estimar con los datos que ofrece el *Libro 1º de bautismos* una cuantificación del número de habitantes. Lo que sí se puede hacer es aproximar el porcentaje de los que eran cristianos viejos en función del nombre de los padres que aparece en los asientos de bautismos. Haciendo una contabilidad en el número de estos registros y sin considerar nombres repetidos, es decir, aquellos cabeza de familia que aparecerán tantas veces como sean padres de un nuevo niño bautizado, se acercan a unas cifras en torno al 5% de cristianos viejos. Entre estos no se incluye la dotación eclesiástica que tuvo la parroquia, que quedaría corregida por aquellos que se estimen erróneamente como cristianos viejos por la apariencia castellana de su apellido.

Ahora bien, esto es lo que se extrae del análisis de los registros de bautismos que sólo dan información de la primera mitad del siglo XVI, ya que ese es el límite cronológico impuesto por este documento. Con esto sería imposible observar si la cre-

14. Serían muchos los textos a citar, sirvan como ejemplo las obras de Pedro Aznar Cardona. *Expulsión Justificada de los moriscos españoles*. Huesca, 1612, vol. II, p. 35; J. R. Marcos de Guadalajara. *Memorable expulsión y justísimo destierro de los moriscos de España*. Huesca, 1613, p. 97.



ciente represión y asimilación de la población morisca dio los frutos previstos o al contrario, llevó a una pérdida de los habitantes autóctonos de Churriana que se desplazarían hacia otras zonas, preferiblemente al norte de África o a regiones peninsulares distintas del Reino de Granada y serían sustituidos por una población de cristianos viejos llegados de otras latitudes. Sin embargo, se pueden comparar estos datos con los que se derivan de las listas de confirmados, matrimonios y enterramientos que también se incluyen en este libro<sup>15</sup>.

Estas listas tienen una datación progresiva que puede contribuir a la reconstrucción de la historia de los vecinos de la alquería. Tomando las nóminas de confirmados en los años 1519, 1525, 1530 y 1536 se observa que el porcentaje de cristianos viejos se corresponde, sin apenas variación, con el calculado a través de los asientos de bautismos. Sin embargo, de las listas de matrimonios de 1510 y 1564-65 se deducen datos muy diferentes, reflejando un giro importante en la población, ya que son pocos los apellidos de cristianos nuevos (que si había en los asientos de bautismos y confirmaciones) que aparezcan entre los desposados. Es decir, pasada la mitad del siglo XVI el perfil de la feligresía de Churriana ha cambiado cualitativamente. Algo que corroborarán los datos extraídos de las relaciones de enterramientos que son de finales del siglo XVI y un par de años del XVII, en las que no hay ni una sola referencia a esos apellidos que identificaban a los moriscos, mediante la adaptación a la escritura castellana de la fonética del dialectal árabe granadino.

En este análisis comparativo es posible recurrir a los datos que ha aportado Marcial de Castro en su libro sobre la Historia de Churriana, en el que incluye una serie de listas de bautizados durante el siglo XVI<sup>16</sup>. Suponemos que ha utilizado el 2º libro sacramental de la parroquia y de él ha extraído una relación de bautizados desde 1568 hasta 1590 inclusive. Del estudio de esta relación se puede deducir el vuelco poblacional adelantado en los párrafos precedentes, ya que se puede extraer que residía en la alquería por esas fechas una población residual morisca —identificada por los apellidos paternos— del 5'33%. Sin embargo, resulta bastante extraño que este investigador, tras haber consultado nóminas de bautizados, de confirmados y el *Libro de Apeos*, mantenga la hipótesis de que la población cristiana está en torno al 4% mientras que el 96% restante era musulmana<sup>17</sup>.

15. Aunque el título del libro haga referencia sólo a los bautismos, en su interior hay registros de confirmaciones, matrimonios, enterramientos, cargos y descargos de la iglesia, visitas pastorales, etc.

16. No nos parece adecuado el criterio optado por este investigador al asignar directamente el apellido del padre a la criatura bautizada y presentarlo así en una serie de listas ordenadas alfabética y cronológicamente.

17. Marcial de Castro Sánchez. *Historia de Churriana de la Vega*, p. 100.

Aunque las series de bautismos no permiten por sí solas analizar las causas de este vuelco poblacional en Churriana, lo que parece obvio, a la vista de los demás datos que aporta el libro sacramental, es que éste se produce en poco más de cincuenta años. No sería de extrañar que el incremento de la población cristiana estuviese motivado por la llegada de cristianos viejos gracias a los incentivos prometidos por la corona, o por la represión de los moriscos, que hizo que estos abandonaran sus hogares buscando mejores condiciones de vida o marcharse tras el exilio forzado a consecuencia de la rebelión<sup>18</sup>. Incluso los que Mármol de Carvajal llamaba “moriscos de paces” fueron sacados de sus lugares de origen durante la contienda con la intención de que no prestaran apoyo a los rebeldes<sup>19</sup>.

Las estimaciones de población que se pueden consultar ofrecen unos datos variables. Bernard Vincent da unas cifras aproximadas sobre el número de moriscos en el año 1560, de 154 en Churriana y 20 en Armilla<sup>20</sup>. Sin embargo, en el libro que publicó junto a Domínguez Ortiz ofrece los datos según el Apeo de 1568, de 260 y 40 respectivamente<sup>21</sup>. Miguel Ángel López señala que en 1587 en Churriana había 100 vecinos<sup>22</sup>.

Las consecuencias de este movimiento poblacional derivado del desplazamiento o expulsión de los moriscos han sido expuestas claramente por Francisco Villegas que, sin citar expresamente el caso de Churriana, permite englobarlo en sus conclusiones generales sobre la pérdida de población en la Vega de Granada<sup>23</sup>. Los *nuevamente convertidos* fueron sustituidos por repobladores cuya tierra de procedencia y

18. Marcial de Castro Sánchez. *Ibidem*, pp. 90 y 212. Ha recogido entre las listas de bautizados una alusión a un vecino Diego Elmueden (al-Mu'addin, “el Almuédano”) del que se dice era “monfi en las Guajaras”. Es posible que sea de la familia de Luis el Mudar quien bautizó a su hija María el 10 de febrero de 1532, según consta en A. P. Ch., Libro 1º de bautismos, fol. 67. En las transcripciones que ha incluido de Castro de los Libros de Apeos podemos encontrar algunas alusiones a propiedades y tierras que eran “de moriscos alzados y llevados fuera de este Reino” fechadas en 1572.

19. Luis del Mármol Carvajal. *Historia de la rebelión y castigo de los moriscos* (1600). Dir. Juan de Cárdenas. Valladolid, 2009, libro VIII, cap. XIII. Explica que en 1570 Martín de Loaysa con una compañía de infantería sacó a los moriscos de Churriana, desde donde comenzaron una ruta hasta Ciudad Real.

20. Bernard Vincent. “Los moriscos granadinos, ¿Una frontera interior?”. *El río morisco*, p. 174.

21. Antonio Domínguez y Bernard Vincent. *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*. Madrid, 1978, p. 274. En su estimación del número de vecinos señala 260 y 40 en Armilla, lo que resulta extraño tratándose del mismo investigador. Es posible que haya corregido sus hipótesis en función del uso de distintas fuentes.

22. Miguel Ángel López. *Las parroquias de la Diócesis de Granada...*, p. 239. Informa que en 1587 había pila bautismal en Churriana (100 vecinos) y en Armilla (20 vecinos), sin que haya constancia de los que hubiera en Darabenaaroz.

23. Francisco Villegas Molina. “Algunas consideraciones sobre la expulsión de los moriscos del Reino de Granada en el siglo XVI”. *Cuadernos de Geografía de la Universidad de Granada*, 8 (1978), pp. 271-283.

apellidos han sido identificados por Marcial de Castro gracias a la información que dan los Libros de Apeos<sup>24</sup>.

*CRISTIANOS VIEJOS: CONTROL Y EJEMPLARIDAD ANTE LOS NUEVAMENTE CONVERTIDOS*

Establecer una mínima cuantificación del número o de las familias de cristianos viejos residentes en la alquería de Churriana durante el siglo XVI es un objetivo difícil de lograr utilizando únicamente como fuente el primer libro sacramental de la parroquia, ya que en los registros de los bautizados no se especifica el que sus padres fueran cristianos viejos o *nuevamente convertidos*. Sin embargo, cada vez que se mencionan las alquerías de Granada, se habla de ellas como lugares poblados por una mayoría morisca dedicada a las tareas agrícolas que se derivaban del trabajo en la tierra<sup>25</sup>. El único dato que se aporta y de una forma excepcional es el de aquellos que actúan como padrinos, y aún así, sólo en dos casos se menciona expresamente que los padrinos son cristianos viejos. Esto ocurrió en 1544 a propósito de la participación de Juan de Sierra y Antonia de Toro, “cristianos viejos”<sup>26</sup>.

Se deduce que la familia de Juan de Sierra se asentó en Churriana en la década de los años treinta, posiblemente con motivo de que uno de sus hijos, Francisco de Sierra, fuera asignado como sacerdote a la parroquia<sup>27</sup>. Así se repite en muchos de los asientos de bautismos la participación de este sacerdote como oficiante del sacramento, mientras que su padre Juan y su madre, Catalina López que en ocasiones aparece como Catalina López de Sierra<sup>28</sup>, actuaron como padrinos a partir de esas fechas hasta el final de los registros de bautismos del libro.

El caso de Antonia de Toro es realmente interesante dada su activa participación en la vida sacramental de esta parroquia. Desde 1510, será madrina al menos en 377 ocasiones, y sin embargo, su nombre no aparecerá nunca como madre de uno de los bautizados. Se supone que en este tiempo era adulta y que sería de las pocas cristianas viejas que residirían en la alquería, lo que la hacía prácticamente imprescindible

24. Marcial de Castro Sánchez. *Historia de Churriana de la Vega*, pp. 149-154. Mayoritariamente provienen de Andalucía (de las provincias que no estaban incluidas en el antiguo Reino de Granada), Extremadura, Castilla y mínimamente de Asturias, Murcia y Vizcaya.

25. Juan Antonio Luna Díaz. “La alquería: un modelo socio-económico en la Vega de Granada”. *Chronica Nova*, 16 (1988), pp. 70-100.

26. A.P.Ch., Libro 1º de bautismos, fol. 101: asiento del bautismo de Agustina, hija de Francisco Albarar e Inés el 19 de junio de 1544 y asiento del bautismo de Diego, hijo de Bartolomé Milante y María, el 22 de junio de 1544. Hizo estos asientos el cura Francisco del Barrio.

27. A.P.Ch., Libro 1º de bautismos, fol. 68: en dos asientos de bautismos del verano de 1531 consta como cura de la iglesia Francisco de Sierra.

28. A.P.Ch., Libro 1º de bautismos, fol. 74: en varios asientos de bautismos en la primavera y el verano de 1535 aparecen como padrinos Francisco de Sierra y su madre Catalina López de Sierra.

en esta tarea concreta. Ahora bien, su importante presencia en esta ceremonia lleva a pensar que pudiera tratarse de alguien que estaba particularmente cerca de los recién nacidos, y que bien podía tratarse de una partera, que asistiera a las vecinas moriscas en sus alumbramientos. Se debe recordar la especial prevención que se tuvo con respecto a las mujeres moriscas que ayudaban en los partos, ya que a ellas se las acusaba de practicar los primeros ritos islámicos a los recién nacidos, lo que llevó a prohibir que se las llamara y que se recurriera siempre que fuera posible a cristianas viejas<sup>29</sup>. Ellas debían convertirse en las personas que avisaran del nacimiento al párroco y de cerciorarse de que no se practicaran tanto las “ceremonias que suelen hacer los moros a los recién nacidos en los primeros ocho días” como las que se hacían a las madres. Además debían recibir la instrucción necesaria para bautizar a los recién nacidos en peligro inminente de muerte<sup>30</sup>.

No se ofrece otra información distinta a la ya mencionada con respecto a Antonia de Toro, pero, tuvo al menos un hijo, Diego Gil, que, en 1529, debía ser ya adulto porque tiene junto a ella la función de padrino en un bautismo, volviendo a compartir ambos esta labor en 1536<sup>31</sup>.

Antonia de Toro fue madrina en cientos de bautismos, y sin embargo, sólo en los casos anteriormente citados en 1544, junto a Juan Sierra, se la identifica como cristiana vieja. Es posible que el sacerdote que realizaba estos registros en el libro de bautismos no considerara importante añadir esta información, habida cuenta de la obligación que se impuso en 1511 de que los padrinos en bautismos y bodas de moriscos fueran cristianos viejos. En una Real Cédula emitida en Sevilla en 1511 se dispone que este importante papel no pueda ser desempeñado por los nuevamente convertidos y que, para ello, se requiera la presencia de cristianos viejos, inclusive cuando sea necesario que se trasladen desde otros lugares. Esta restricción ha quedado perfectamente reflejada en este libro sacramental, ya que los nombres de padrinos moriscos desaparecen en el verano de 1511<sup>32</sup>.

Así, estudiando rigurosamente las largas relaciones de padrinos de bautismos que

29. Gloria López de la Plaza. “Las mujeres moriscas granadinas en el discurso político y religioso de la Castilla del siglo XVI (1492-1567)”. *La España Medieval*, 16 (1993), p. 316.

30. *Constituciones Sinodales Arzobispado de Granada 1565, Tit. de Baptismo & eius effectus*.

31. A.P.Ch., Libro 1º de bautismos, fols. 69 y 75: asiento del bautismo de Luis, hijo de Juan Fazcayre e Isabel, el 15 de septiembre de 1529 (padrino Diego Gil), y asiento del bautismo de Alonso Baltasar, hijo de Diego Guanagi y María, el 6 de enero de 1536 (padrinos Antonia de Toro y su hijo Diego Gil).

32. Antonio Domínguez y Bernard Vincent. *Historia de los moriscos...*, p. 101. Se señala que la prohibición debió ser efectiva ya que en pueblos como Alhendín o en parroquias de Granada como San Nicolás ha sido refrendada por otros investigadores. Sin embargo, hemos de añadir, que, en el caso concreto de Churrriana, se puede observar perfectamente la línea de inflexión que supone la Real Cédula de junio de 1511.

se han registrado en este libro, se puede deducir que la mayoría de estos procederían de la capital granadina y de localidades cercanas. Lo que obligaría a que se desplazaran expresamente hasta Churriana para la celebración de este sacramento, o bien se aprovecharía circunstancialmente su presencia en esta alquería para que actuasen como padrinos.

Con esto se concluye que, para conocer a los cristianos viejos que residían habitualmente en la alquería, deben estudiarse las listas de padres de los bautizados, y de ese modo, deducir aquellos que se encontraban no sólo viviendo allí en esas fechas, sino creando su familia y, por tanto, participando activamente en la vida de una sociedad cristiana altamente ritualizada como era la de la Granada moderna. Esto obviamente dejaría fuera a aquellos miembros del clero, residentes continuos o no, que en ocasiones también participan como padrinos de los niños de moriscos.

El caso más significativo era el de la familia encabezada por el sacristán Francisco de los Cabellos y su esposa Mencía de Guzmán (que a veces se identifica como Mencía Hernández de Guzmán), ya que sería de las pocas familias cristianas viejas que poblaron la alquería desde las primeras décadas del siglo XVI y residieron en ella, bautizando al menos a cuatro de sus hijos, según aparece en el libro 1º de bautismos<sup>33</sup>. Su posición debía estar consolidada no sólo desde su puesto de sacristán de la Iglesia, sino también como propietario de tierras que tenía a censo, tal y como quedó registrado en el acta de apeo y deslinde que se llevó a cabo en 1547<sup>34</sup>. Debían ser cristianos viejos el matrimonio que formaban el Capitán Don Diego de Ávila o Dávila y su mujer Doña Juana de León, quienes debían estar residiendo en Churriana desde 1531 cuando ya aparecen relacionados como padrinos<sup>35</sup>. Vivirían en unas casas que debían estar en una plaza en el centro del pueblo<sup>36</sup>, y dado su elevado estatus tendrían servicio doméstico. Ella, enviudaría y volvería a casarse con Don Juan de Chaves, ya que en Junio de 1545 serán ambos padres de una criatura que bautizan con el nombre de Cristóbal.

La actuación como padrinos de los propios sacerdotes de Churriana, o de algunos que circunstancialmente estuvieran allí en el momento de bautizar a algún niño, se da en muy pocas ocasiones. Hernando del Cantillo lo hará en un par de celebraciones

33. A. P. Ch., Libro 1º de bautismos, fols. 46, 61, 79 y 91: asientos de los bautizos en 1523 de Pedro, en 1528 de Inés, en 1537 de Bernabela y en 1542 de Ana.

34. Manuel Espinar Moreno. "Bienes habices de Churriana de la Vega (1505-1548)". *Cuadernos de Estudios Medievales*, X-XI (1989), pp. 66-67.

35. A. P. Ch., Libro 1º de bautismos, fol. 68: aparecen como padrinos de Lorenzo, hijo de Antonio Guzmán y Beatriz, el 6 de agosto de 1531.

36. Manuel Espinar Moreno. "Bienes habices de Churriana...", p. 65. Señala la ubicación de las casas de Doña Juana.

que él no ofició<sup>37</sup>. Francisco de Sierra cubrirá este puesto de padrino con muchos más niños de la alquería, siempre de cristianos nuevos<sup>38</sup>. Serían, por tanto, casos muy excepcionales en los que se recurriera a ellos en el supuesto de no encontrar a otros cristianos viejos, aunque ésta no era una obligación para el clero, por lo que se recurrirá a los sacristanes y sus familias en estas ceremonias<sup>39</sup>.

Así es como entre la larga nómina de personas que constan en los registros de bautismos en calidad de padrinos se repiten con frecuencia los nombres de varios sacristanes. Francisco de los Cabellos, Francisco Verdejo, Francisco de Jaén, Gregorio de Collantes, Gregorio de Molina. Igual ocurre, aunque con una menor frecuencia, con: Bartolomé Pérez, Pedro Ruiz, Francisco Domedel, Francisco Ruiz, Alonso López, Esteban de Sosa, Juan de Santa Ana, Juan de la Puerta, Juan López, de los cuales solo uno, Diego, se dice que era sacristán de Gabia (alquería próxima a Churriana, lo que favorece la movilidad y relación entre ambas poblaciones), que debió actuar como padrino coyunturalmente.

Sin embargo, excepto Francisco de los Cabellos, no hay ninguno de estos nombres que se cite entre la larga nómina de padres de los bautizados, lo que avala la hipótesis de que no estuvieron asentados de forma continua en Churriana y, por tanto, no establecieron aquí a sus familias, aunque también podrían ser hombres de edad avanzada. De cualquier modo, se puede considerar que la participación de estos estuviera incentivada económicamente.

Fruto de la prohibición de que los cristianos nuevos actuaran como padrinos en bautizos y matrimonios, éstos denunciaron que los cristianos viejos se aprovechaban,

37. A. P. Ch., Libro 1º de bautismos, fols. 39 y 44: asiento del bautismo de Luisa, hija de Juan Çana, en noviembre de 1520 y asiento del 15 de julio de 1522 de los mellizos Isabel y Martín, hijos de Juan Alfazcaire Abdala.

38. A. P. Ch., Libro 1º de bautismos, fols. 69, 70, 71, 73, 74 y 77: será padrino de Agustín, hijo de Andrés Jani y María, en junio de 1532, en marzo de 1533 lo será de Inés, hija de Francisco Alzach y de Melchora, en junio del mismo año volverá a ser padrino de Alonso, hijo de Andrés Gualid y de María, en abril de 1535 de Isabel, hija de Juan Mozmodi e Isabel Bojontia y en mayo de Juan, hijo de Pedro Milanto e Isabel y de Isabel, hija del alguacil Luis Obeyde y de Elvira, en agosto lo será de Juan, hijo de Gonzalo Abolarab y de Isabel. En agosto de 1536 será padrino de bautismo de Francisca, hija de Gonzalo Albojonti e Isabel, de Luis, hijo de Juan Abolarab y de una niña abandonada a quien se pondrá por nombre María.

39. Antonio Gallego y Alfonso Gámir. *Los moriscos del Reino de Granada según el Sínodo de Guadix de 1554*. Ed. Fr. Darío Cabanelas. Granada, 1996, "Provisión para que el corregidor de Granada informase sobre la petición hecha por Francisco Núñez Muley por sí y en nombre de los nuevamente convertidos a fin de que estos pudiesen ser padrinos en sus bautismos y velaciones", pp. 190-191. Se habla particularmente del caso de las alquerías en que no hay cristianos viejos a los que recurrir como padrinos salvo el sacerdote y el sacristán: "algunas villas e lugares de las alcarias no hay cristianos viejos, de necesidad han de ir a otras partes a buscarlos, que los tales cristianos viejos, viendo la necesidad que de ellos tiene, no quieren ir a lo susodicho sin que se le paguen muy bien e les den gallinas y les hagan la costa que en ir a ello hicieren".

intentando sacar ganancia económica por su imprescindible colaboración en el rito sacramental. Así al menos lo expuso Francisco Núñez Muley cuando elevó sus peticiones a la autoridad real<sup>40</sup>. Lo que no consiguió de todos modos que se revocara la orden, al contrario, se mantuvo la obligatoriedad de llamar a los cristianos viejos con la precaución de que fueran de los lugares más cercanos y que lo hicieren si fuera posible en días de fiesta, para que resultase menos costoso a los moriscos pagarles lo que justamente se conviniese<sup>41</sup>.

Siendo la única opción viable para estudiar la población de cristianos viejos residentes en Churriana la de buscar entre aquellos varones cabezas de familia que bautizaron a sus hijos en esta parroquia, lo que limita la fuente de información a la procedencia del apellido del padre. Ahora bien, esta línea de investigación es seguramente la más laboriosa de seguir y la que pudiera dar unos resultados más fiables, siempre que se aportara expresamente el dato de que el padre es cristiano viejo, cosa que no ocurre en ninguno de los asientos de bautismos que hay en este libro. Siendo del todo obligatorio someter estos datos a una constante crítica, debido al singular fenómeno que se dio entre los nuevamente convertidos en Granada: el que muchos optaron por bautizarse con nombres y apellidos de antigua tradición castellana. Si de este modo intentaban propiciar su integración en la sociedad del momento marcada por el credo religioso católico o de hacer lo posible por borrar los rasgos externos más ostensibles de su pasado cultural no es objeto de este trabajo. Pero fue un hecho constado desde los primeros bautismos tal y como han demostrado, entre otros, M. A. Ladero<sup>42</sup>.

Hay un dato que se considerará con atención con respecto a las denominaciones de los moriscos granadinos, y más concretamente con los residentes en Churriana desde la conquista hasta su definitiva expulsión, y es la diferencia en el modo de nombrar o identificar a los habitantes de esta alquería. Así, cuando el documento uti-

40. Antonio Gallego y Alfonso Gámir. *Los moriscos del Reino de Granada...*, pp. 190-191. "Provisión para que el corregidor de Granada informase la petición hecha por Francisco Núñez Muley por sí y en nombre de los nuevamente convertidos a fin de que estos pudiesen ser padrinos en sus bautismos y velaciones". 25 de agosto de 1523. Hay una alusión expresa a que cuando se llamaban los unos a los otros (moriscos) para actuar como padrinos "lo hacían a muy poca costa".

41. Antonio Gallego y Alfonso Gámir. *Los moriscos del Reino de Granada...*, pp. 176-177. "Sobrecarta de la dada acerca de los padrinos en los bautismos de los nuevamente convertidos". 29 de julio de 1513.

42. Miguel Ángel Ladero Quesada. *Los mudéjares de Castilla y otros estudios de historia medieval andaluza*. Granada, 1989, p. 144, cita algunos ejemplos "entre otros miles de casos". Alarabi (al-'Arabi) es un apellido árabe castellanizado que se mantiene y que aparece en la alquería de Churriana en el siglo XVI. Sin embargo, no es difícil encontrar casos de quien renuncia a toda huella de su anterior nombre, como el de un ayudante de Cisneros que fue apadrinado por este y se bautizó como Francisco Ximenes, "que era llamado Mahoma Alarabi". Véase José García Oro. *La iglesia en el Reino de Granada durante el siglo XVI*. Granada, 2004, p. 71.



lizado es de índole civil, es más fácil encontrar referencias directas o al menos reminiscencias a los nombres árabes con que se identificaba a una persona. En el estudio que Pedro Hernández ha realizado sobre la Vega granadina recoge las rentas de los habices de 1503 y señala una serie de propietarios vecinos de Churriana en los primeros años del siglo XVI. La forma en que estos se han registrado presenta importantes variaciones con las encontradas en el libro de bautismos de la parroquia, ya que, además de con sus nombres castellanos, se identifican con sus nombres (*asmā'*) árabes, fruto de la mezcla que se ha producido tras su bautismo. Así aparece el vecino que se conocería como Martín Sabrahin Çale o Fernando Ali Albuxunti, Gonzalo Nahamed el Aedy, Gonzalo Ali Aben Axir, Juan Mohamad Alaaxic, Alonso Hamed el Sacay..., entre otros ejemplos. Sin embargo, en el libro de bautismos sus nombres árabes se eliminan y aparecen como Martín Çale, Fernando Albojonti, Gonzalo Aleduy, Gonzalo Abenajir, Juan Alaxic, Alonso el Sacay, ... ya que este es un registro sacramental y por tanto se obvia la principal identificación proveniente de su antigua condición musulmana. En cambio en un documento económico en que se están contabilizando tierras y rentas, se puede observar la importancia de tener perfectamente caracterizado a un vecino, incluso en ocasiones se recoge cómo se le llamaba antes de su bautismo, como "Domingo Albuxunti que se decía Mohamad"<sup>43</sup>.

Hay algunos apellidos en el libro de bautismos que podían denominar a cristianos viejos. El que aparece en una fecha más temprana es el caso de Juan Blanco, en 1511<sup>44</sup>. Hasta el 1517 no vuelve a aparecer otro, Miguel del Barrio, con su esposa Juana<sup>45</sup>. En este acto son madrinas dos tías de la niña, Marina del Barrio y Catalina del Barrio, y como padrino un jurado de la capital granadina apellidado Gallego<sup>46</sup>. En 1518 se asienta el bautismo de una hija de Juan de Granada y de su mujer legítima, Ana de Ayora. A primera vista ambos progenitores parecen ser cristianos viejos, sin embargo, el apellido del padre recuerda un conocido caso de conversión: el de la familia de los Granada Venegas, y por tanto, no puede considerarse entre los cristianos viejos, aunque los descendientes de estos lo intentaron presentar así en múltiples ocasiones por haberse bautizado antes del fin de la Guerra.

Un apellido que se repite durante varios años, lo que indicaría una permanencia o residencia del núcleo familiar en Churriana, es el de Francisco Ramírez que, junto

43. Pedro Hernández Benito. *La Vega de Granada a finales de la Edad Media según las rentas de las habices*. Granada, 1990, pp. 128, 137, 157, 171 ..., estos son sólo algunos de los ejemplos que hay entre los que se identifican como vecinos de Churriana.

44. A. P. Ch., Libro 1º de bautismos, fol. 21: asiento del bautismo de Lorenzo, el 24 de febrero de 1511.

45. A. P. Ch., Libro 1º de bautismos, fol. 32: asiento del bautismo de Catalina, en julio de 1517.

46. El que sea el apellido de un "jurado" redunda aún más en la hipótesis sobre su ascendencia religiosa.



a su esposa Isabel, bautizan a cuatro hijos en esta alquería, el primero en 1521<sup>47</sup>. En 1522 aparece un tal Juan García con su esposa María Chabayta<sup>48</sup>. Otro posible cristiano viejo podía ser Diego Hernández que en 1528 bautiza a su hija<sup>49</sup> y también Bartolomé Hernández en 1533<sup>50</sup>. En 1536 es la primera vez que aparece como padre de un bautizado Andrés Guzmán, lo que induce a pensar en que pudiera residir en Churriana a partir de esa fecha, ya que volvió a bautizar a más hijos en años posteriores<sup>51</sup>.

Hay otros padres que pudieran estar en la misma casuística que los anteriormente citados, Lorenzo de Berzana, Francisco de León, Lorenzo de Mendoza, Juan Gómez, Pedro Portugués, Bartolomé Albiza, López Mendoza, Santiago y Diego de Mendoza. Ahora bien, en ninguno de estos se añade que se trate de cristianos viejos, por lo que podrían estar ocultando el ser nuevamente convertidos que no quisieron mantener ningún rastro de su antigua denominación en árabe. Algo que, por otro lado, había sido promocionado primero, e impuesto después, por las autoridades cristianas para que se perdieran las referencias de los antiguos linajes provenientes de la cultura islámica, como denunció en su famoso memorial Francisco Núñez Muley<sup>52</sup>.

Entre todos estos apellidos que se registran en el primer libro de bautismos y que se destacan como posibles cristianos viejos residentes en Churriana se puede identificar, gracias a otras fuentes, como las utilizadas por Marcial de Castro, a los miem-

47. A. P. Ch., Libro 1º de bautismos, fols. 41, 54, 76 y 86: asientos de los bautizos de los hijos de Francisco Ramírez en los años 1521, 1527, 1536 y 1540.

48. A. P. Ch., Libro 1º de bautismos, fol. 44: asiento del bautismo de una niña, hija de Juan García y María Chabayta, el 29 de marzo de 1522. El apellido de la madre parece morisco.

49. A. P. Ch., Libro 1º de bautismos, fol. 60: asiento del bautismo de María, hija de Diego Hernández e Inés, el 2 de agosto de 1528.

50. A. P. Ch., Libro 1º de bautismos, fol. 70: asiento del bautismo de Luis, hijo de Bartolomé Fernández o Hernández e Isabel, el 23 de febrero de 1533.

51. A. P. Ch., Libro 1º de bautismos, fols. 77, 88 y 103: asiento del bautismo de Juan, hijo de Andrés Guzmán, el 8 de abril de 1536, de Clara, hija de Andrés de Guzmán, el 18 de agosto de 1541 y de Gabriel, hijo de Andrés Guzmán y María, el 21 de septiembre de 1545.

52. Antonio Gallego y Alfonso Gámir. *Los moriscos del Reino de Granada...*, pp. 198-205: "Cédula sobre lo que debía de hacerse en el reino de Granada en virtud de las visitaciones hechas y de lo acordado en la Congregación celebrada en la Capilla Real", 7 diciembre de 1526, p. 204: "Asimismo somos informados que algunos de los nuevamente convertidos se llaman nombres y sobrenombres de moros; mandamos que de aquí adelante no se lo llamen, y si alguno de ellos tiene agora nombre o sobrenombre que suene a moros, lo quite y no se lo llame más y tome otro nombre de cristiano", pp. 273-274. "Capítulos acordados en la Junta de la villa de Madrid sobre la reforma de las costumbres de los moriscos de Granada (1566)": "cuanto a los nombres, ordenaron que no tomasen, tuviesen ni usasen nombres ni sobrenombres de moros, y los que tenía, los dexasen luego". Mercedes García Arenal. *Los moriscos*. Madrid, 1975, pp. 47-56: Memorial de Don Francisco Núñez Muley, p. 54: defiende que los moriscos utilizaban sobrenombres antiguos como medio más eficaz para identificarse y, añade que "de otra manera perderse han las personas y los linajes".

bros de la familia Ramírez y Guzmán<sup>53</sup>. Sin embargo surge una duda razonable sobre esta afirmación, ya que ninguno de los cabezas de familia aparece en los asientos como padrino de bautismo. Esta circunstancia resulta bastante extraña, ya que si la población de cristianos viejos en la alquería era mínima, no se comprende que jamás hagan el papel requerido para un cristiano viejo en este ritual. Por las fechas en las que se bautizaron a sus hijos, se podría deducir que fueron residentes habituales o, al menos, durante un largo periodo de tiempo en Churriana, y de ahí la curiosidad de que nunca actúen como padrinos.

En un intento de obtener una información contrastada, se pueden comparar los resultados obtenidos estudiando los apellidos de los padres de los registros de bautismos con los recogidos en las cuatro nóminas de nombres de confirmados que se incluyen en el primer libro de la parroquia de Churriana. Estas son sucesivamente de los años 1519, 1525, 1530 y 1536<sup>54</sup> y, aunque haya una gran dificultad en su lectura, por las grandes pérdidas que han sufrido estos folios, se pueden entresacar algunos resultados significativos. La presencia de las familias de cristianos viejos que ya se han mencionado, eran residentes de la alquería, y aparecen también en éstas. La familia Guzmán (confirmados en los años 1519, 30 y 36), Ramírez (1520, 30 y 36), hijos del sacristán Francisco de los Cabellos en el año 1530.

En 1530 se confirma uno de los hijos del jurado de Granada, Pedro Morales. Estos tres casos pudieran ser integrantes de familias de cristianos viejos que residieron en Churriana, al menos durante algunos años. El que un jurado de Granada viviera permanente en la Vega es bastante difícil, ahora bien, podía tener allí alguna propiedad y residir en ella de forma esporádica, dada su cercanía con la capital. El señalado Pedro de Morales sería un cristiano viejo, padrino en un par de ocasiones<sup>55</sup>, y su hijo Alonso se confirma en Churriana, lo que implica una cierta continuidad en la permanencia de esta familia, posiblemente ligada a la posesión de tierras en la misma<sup>56</sup>. Pero tal y como ocurre con los dos casos citados anteriormente, esto podía responder a un intento de mostrar una ejemplaridad religiosa por parte del jurado y del entorno inmediato de los eclesiásticos de la parroquia ante una población mayoritariamente morisca.

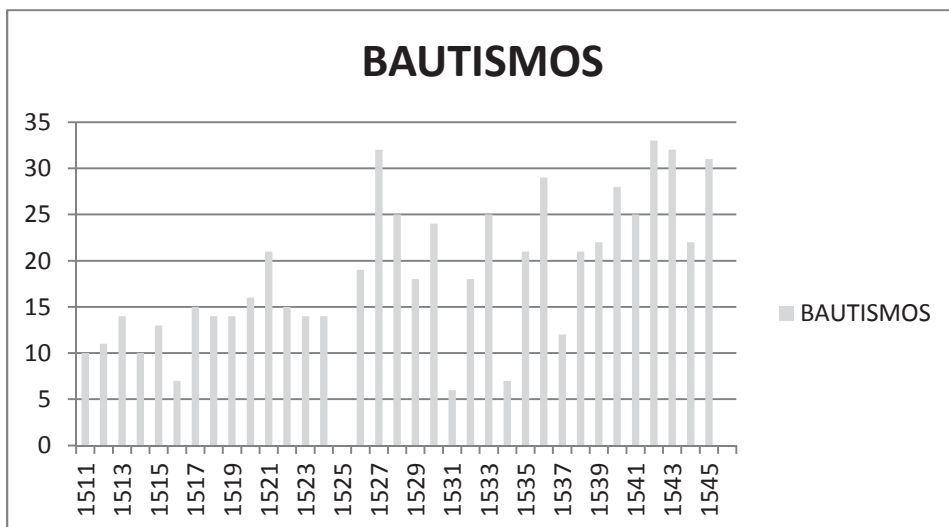
53. Marcial de Castro Sánchez. *Historia de Churriana de la Vega*, pp. 102-103.

54. A. P. Ch., Libro 1º de bautismos, fols. 110-118: listados de confirmaciones de 1525, 30 y 36, fols. 122-123: listado de confirmaciones de 1519.

55. A. P. Ch., Libro 1º de bautismos, fols. 46 y 72: asientos de los bautismos de Pedro, hijo de Francisco de los Cabellos, en 1523 y de María, hija de Juan de Mendoza, en 1533 respectivamente.

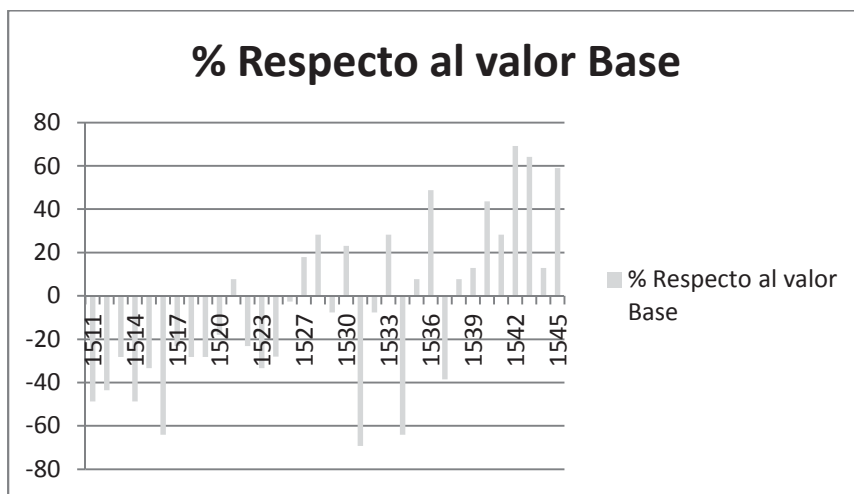
56. Marcial de Castro Sánchez. *Historia de Churriana de la Vega*, pp. 216-218. Entre las citaciones que se hacen en 1572 a los cristianos viejos que tenían haciendas en el lugar de Churriana se incluye a Francisca Dávila, esposa del jurado Pedro de Morales.

Tabla 1



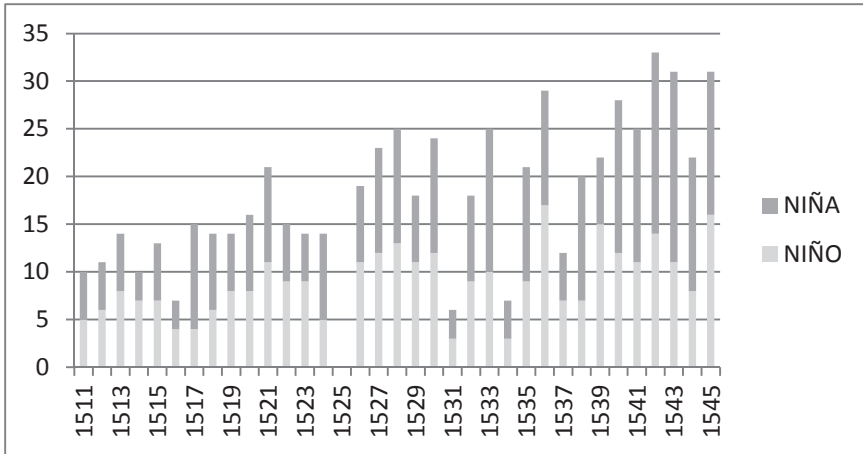
Evolución del número de bautismos/Año

Tabla 2



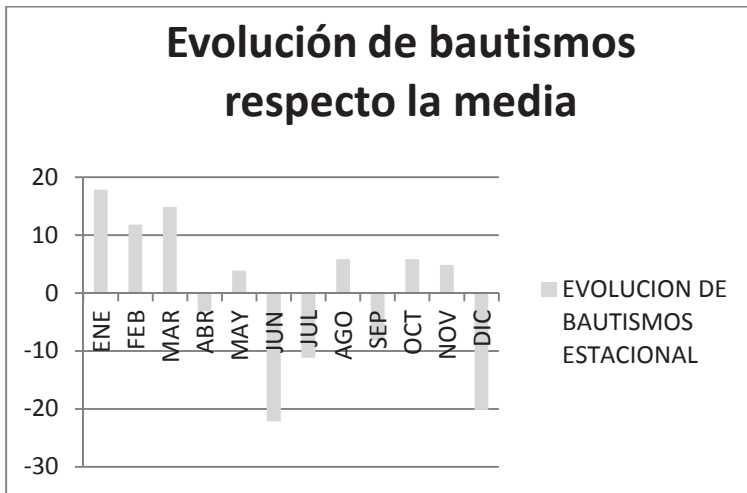
Evolución del número de bautismos/Año respecto del valor base

Tabla 3



Evolución del número de bautismos/Año diferenciados por sexos

Tabla 4



Evolución del número de bautismos/Meses con respecto a la media